Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las personas con discapacidad intelectual grave, demencia y/o trastorno de conducta, trastorno de comunicación grave, trastorno del espectro autista, sordoceguera o parálisis cerebral, tienen serias dificultades para acudir a los centros de sanitarios, y es obligación de las administraciones facilitarles la prestación de la asistencia sanitaria que necesiten en cada momento.

Además, necesitan atención constante y personalizada de un acompañante en la espera y durante la consulta o pruebas diagnósticas.

En 11 comunidades autónomas (Murcia, Aragón, Cataluña, Galicia, La Rioja, Baleares, Andalucía, Canarias, Cantabria y Castilla-La Mancha) ya disponen de lo que se conoce como "Tarjeta Sanitaria Preferente", también denominada de "Accesibilidad y Acompañamiento (AA)" y, por tanto, ofrecen servicios preferentes a personas con discapacidad. Algunas de las que no lo tienen, están en proceso de evaluación para su posible implementación.

A pesar de los avances en estas regiones, Asturias como siempre, llega tarde a todo y no es una de esas comunidades.

Con la Tarjeta Sanitaria Preferente se pretende facilitar la accesibilidad a dichos Servicios Sanitarios de los pacientes diagnosticados de las patologías descritas, cuya sintomatología y padecimiento hacen aconsejable reducir los tiempos de espera previos a la entrada en consultas médicas, pruebas diagnósticas, en urgencias y en el hospital, dándoles prioridad, así como el acompañamiento de dichos pacientes.

Firmado electrónicamente por: Álvaro Queipo Somoano
26.03.2025 13:41:34 CET

En definitiva, se busca no solo agilizar los tiempos de espera para los pacientes más vulnerables, sino también mejorar su experiencia y bienestar en el sistema de salud ofreciendo un entorno más inclusivo y adaptado a sus necesidades específicas.

La solicitud de dicha tarjeta, además, podrá realizarse cumplimentando todos los datos en el centro de salud correspondiente.

Por ello, el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha la denominada "Tarjeta Sanitaria Preferente", o de "Accesibilidad y Acompañamiento (AA)" para las personas con discapacidad intelectual grave, demencia y/o trastorno de conducta, trastorno de comunicación grave, trastorno del espectro autista, sordoceguera o parálisis cerebral, en el plazo máximo de seis meses.

Palacio de la Junta General, 26 de marzo de 2025

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz